



**RECONOCE TRASPASO A LA CATEGORIA C,
DEL ART. 5 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO DE
ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL A
LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 5786

CHILLÁN VIEJO, 07 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Ley N° 20.858, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y Reglamento N° 119 de fecha 26.08.2015, en relación al Artículo 1° de la Ley N° 20.858,

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en la Ley 20.858, Artículo 1°.

La solicitud de los funcionarios administrativos de Atención Primaria de Salud de la comuna de Chillán Viejo, regidos por la Ley 19.378, que al 11 de agosto del 2015, se encuentran clasificados en la categoría e) del Artículo 5° de dicha Ley.

Solicitudes de cambio de categoría, de los siguientes funcionarios:

Irene del rosario Améstica Riquelme, C. de Identidad N° 12.016.019-2
Cristian Humberto Beltrán Díaz, C. de Identidad N° 17.130.383-4
Angélica Johana Aravena Fuentealba, C. de Identidad N° 10.862.133-8
Beatriz Fuentes Becerra, C. de Identidad N° 12.034.255-K
Marco Antonio Jiménez Dueñas, C. de Identidad N° 15.878.469-6
Erica Bernardita Venegas Cabrera, C. de Identidad N° 12.376.108-1
Ingrid del Pilar Venegas Cabrera, C. de Identidad N° 13.378.837-9

Copia de certificado de título de los funcionarios antes mencionados, mediante la cual se acredita que se encuentran en posesión de un título de técnico de nivel superior, de acuerdo artículo 54 del DFL N° 2, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, ambos del Ministerio de Educación.

Certificado de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", en donde indican que las funciones realizadas por los funcionarios antes mencionados son pertinentes a la categoría c) del Art. 5 de la Ley 19.378.

DECRETO

1.- RECONOCE TRASPASO a la categoría c) del Art. 5° de la Ley 19.378, por el sólo ministerio de la Ley, a los siguientes funcionarios:

CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA:

- Irene del rosario Améstica Riquelme, C. de Identidad N° 12.016.019-2.
- Cristian Humberto Beltrán Díaz, C. de Identidad N° 17.130.383-4
- Angélica Johana Aravena Fuentealba, C. de Identidad N° 10.862.133-8

CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE:

- Beatriz Fuentes Becerra, C. de Identidad N° 12.034.255-K
- Marco Antonio Jiménez Dueñas, C. de Identidad N° 15.878.469-6
- Erica Bernardita Venegas Cabrera, C. de Identidad N° 12.376.108-1
- Ingrid del Pilar Venegas Cabrera, C. de Identidad N° 13.378.837-9



2.- **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto a los interesados y Remítase copia del mismo al Servicio de Salud Ñuble.

3.- El traspaso se efectuará a contar del 01 de enero del año 2016, de acuerdo a lo Establecido en la Ley N° 20.858, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y Reglamento N° 119 de fecha 26.08.2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/QES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER (2), Secretaría Municipal, Servicio de Salud Ñuble, Finanzas DESAMU, Funcionarios (7), Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDES